Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA

USHUAIA, 23 AGO. 2023

VISTO el Expediente Electrónico E-57885-2023 del registro de ésta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición de elementos de librería destinados a la administración de la Secretaria de la Unidad del Gobernador Ushuaia.

Que mediante RESOLUCIÓN S.s.U.G.Z.S N° 05/2023, se autorizó el llamado a cotización, recibiéndose en consecuencia la solicitud presentada por los proveedores de la firma: RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T 20-30571474-8 y ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. 20-24755477-8.

Que a orden 22 obra intervención y evaluación de las ofertas, por la Dirección Provincial Unidad Gobernador Zona Sur.

Que vistas y analizadas dichas ofertas resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de las firmas RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T 20-30571474-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($507.096,00) y a ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($184.220,00), de acuerdo Planilla comparativa de Pre adjudicación.

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3635/2022; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 58/21 y Resolución C.G.P N° 38/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 1790/20, N° 1791/20 y N° 188/2023 y su modificación complementaria N° 565/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/2022, para la

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...o Nahuel González
...Personal y Despacho
...aria de la Unidad

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA

///...2-

adquisición de elementos de librería destinados a la administración de la Secretaria de la Unidad del Gobernador Ushuaia, a favor de los proveedores RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T 20-30571474-8 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($507.096,00) y ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T 20-24755477-8 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($184.220,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de la Unidad Gobernador Ushuaia, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria, RAF 100, U.G.G. 0130UG, U.G.C. UC0130, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.U.G.U N° 231 /2023.-

G.T.F.
M.D.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaria de la Unidad
Gobernador Ushuaia

Tamara Veronica LUCUNTO CARDENAS
Secretaria de la Unidad Gobernador Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur